



Valparaíso, 9 de abril de 2024

**OFICIO N° 140-2024**

La **COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS** acordó oficiar a Ud., con el propósito de que tenga a bien informar sobre el resultado de las conversaciones sostenidas con el Ejecutivo, en torno de los siguientes proyectos de ley refundidos: 1) El que modifica el decreto ley N°1.757, de 1977, para facilitar el acceso a los beneficios establecidos para bomberos que sufren accidentes o contraen enfermedades en actos de servicio y actividades relacionadas (boletín N° 15.748-22) y 2) El que modifica el decreto ley N°1.757, de 1977, que otorga beneficios por accidentes y enfermedades a miembros de los Cuerpos de Bomberos, para precisar la inclusión de afecciones psicológicas (boletín N° 15.912-22).

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción del Presidente de la Comisión, diputado **NELSON VENEGAS SALAZAR**.

Dios guarde a Ud.,

**MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA**  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF),  
SEÑORA SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 39622CC33B1DE4E1